



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 144-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-O-745-05-2021, de fecha 11 de mayo del año en curso, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal vigente, aprobado mediante Acuerdo número 440-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 y modificado en Acuerdo número 11-2021 de fecha 20 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

- Suprimir del renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**", la plaza número 40 de Guardia de Seguridad de Magistratura, con salario base mensual de SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 6,500.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-01-01-101-11-011-40;
- Crear en el renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**", la plaza número 1068 de Oficinista IV de Magistratura, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 6,720.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-01-01-101-11-011-1068, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal vigente, aprobado mediante Acuerdo número 440-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 y modificado en Acuerdo número 11-2021 de fecha 20 de enero de 2021, en el sentido siguiente:

- a) Suprimir del renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**" el puesto de Guardia de Seguridad de Magistratura, plaza número 40, con salario base mensual de SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 6,500.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-01-01-101-11-011-40;
- b) Crear en el renglón presupuestario 011 "**Personal Permanente**" el puesto de Oficinista IV de Magistratura, plaza número 1068, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 6,720.00) y partida presupuestaria número 2021-11150023-01-01-101-11-011-1068;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: Instruir a los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de mayo de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Myrnor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

